

**UNIDAD DE CONTROL INTERNO
COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE
CONTROL INTERNO**

Acta No. 03 de 2024 de junio 27 de 2024

LUGAR: Sala de Juntas - Piso 16
FECHA: junio 27 de 2024
HORA DE INICIO: 8:00 a.m.
HORA FINAL: 09:00 a.m.

MIEMBROS DEL COMITÉ

Según acuerdo **0588 de 2017 (24 de agosto de 2017)** *El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Municipio de Manizales, como órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos de Control Interno está integrado por:*

ITEM	NOMBRE	CARGO	ASISTE	
			SI	NO
1	Dr. JUAN FELIPE ALVAREZ CASTRO	Secretario de Despacho, Secretaría General (delegada mediante decreto 0709/2017)	X	
2	Dr. ANDRES MAURICIO GAITAN GUZMAN	Secretario de Despacho, Secretaría Jurídica	X	
3	Dr. MANUEL GONZALEZ HURTADO	Secretario de Despacho, Secretaria de Hacienda	X	
4	Dr. JOSE FERNANDO OLARTE OSORIO	Secretario de Despacho, Secretario de Planeación	X	
5	Dr. GUILLERMO HERNANDEZ GUTIERREZ	Secretario de Despacho, Secretaría de Servicios Administrativos	X	
6	Dra. PAULA MILENA VELASQUEZ CASTAÑO	Secretaria de Despacho, Secretaría de Desarrollo Social		X
7	Dra. PAULA ANDREA SANCHEZ GUTIERREZ	Secretaria de Despacho, Secretaría del Interior	X	

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES

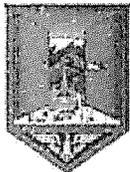
Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

|Página 1 de 36



**UNIDAD DE CONTROL INTERNO
COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE
CONTROL INTERNO**

Acta No. 03 de 2024 de junio 27 de 2024

Según artículo 03 parágrafo 02: “El jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, participará con voz, pero sin voto en el mismo y ejercer la Secretaria Técnica”

ÍTE M	NOMBRE	CARGO	ASIST E	
			SI	N O
1	Dra. GLORIA MARLENY ALVAREZ VASCO	Directora Administrativa- Unidad de Control Interno <u>Secretaria Técnica del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno</u>	X	

INVITADOS

ÍTE M	NOMBRE	CARGO	ASIST E	
			SI	N O
1	Dra. CARMENZA BERMUDEZ	<u>Profesional Secretaria de Desarrollo Social</u>	X	

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum
2. Aprobación del orden del día.
3. Presentación de resultados de auditorías externas:
 - 3.1 1.1-2024 Financiera y de Gestión.
 - 3.2 Denuncia contrato 2310031291 (Tremenda Creativa & BTL).
4. Presentación segunda versión Plan de Auditorias 2024.
5. Presentación del Estado de la Unidad de Control Interno.
6. Proposiciones y varios



DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del Quórum:

Se procede a verificar la existencia del Quórum estando presentes seis (6) integrantes, Lo que evidencia que hay quorum para iniciar la reunión.

La Dra. Gloria Marleny Álvarez Vasco, Directora Administrativa de la Unidad de Control Interno, participará con voz, pero sin voto y ejercerá la Secretaría Técnica.

2. Aprobación del orden del día

La Directora Administrativa realiza la lectura del orden del día, para lo que los integrantes dan su aprobación.

3. Presentación de resultados de auditorías externas:

3.1 Auditoría Financiera y de Gestión 1.1-2024.

La Directora de la Unidad de Control Interno inicia su exposición comunicándole al comité que la Contraloría General del Municipio en la presente **vigencia efectuó dos auditorías a la vigencia 2023** así:

La auditoría 1.1 2024 Financiera de Gestión, cuyos resultados arrojaron 21 hallazgos, de los cuales **7 tienen alcance fiscal**, manifiesta que **la cuantía temas de contratación asilan alrededor \$ 5.282.773.394** millones de pesos y en otros aspectos relacionados con temas del Empalme \$1.995.808.315 millones **para un total de \$7.278.581.709.** como se muestra a continuación:

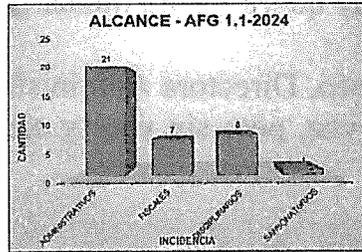


**UNIDAD DE CONTROL INTERNO
COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE
CONTROL INTERNO**

Acta No. 03 de 2024 de junio 27 de 2024

4

**3.1 ALCANCE DE HALLAZGOS AUDITORIA
1.1-2024 FINANCIERA Y DE GESTIÓN
VIGENCIA AUDITADA 2023**



INCIDENCIA	CANTIDAD
ADMINISTRATIVOS	21
FISCALES	7
DISCIPLINARIOS	8
SANSONATORIOS	1

Por Contratación \$5.282.773.394

Hallazgos Fiscales \$1.995.808.315

Total Hallazgos Fiscales \$7.278.581.709



De la auditoría Financiera y de Gestión, la Jefe de Control Interno manifiesta que de los 21 hallazgos, la secretaría que **tiene mayor porcentaje** de hallazgos es la Secretaría de Hacienda **con 14 hallazgos**, que representa el 48.28% del plan de mejoramiento como se muestra a continuación:

5

TOTAL PARTICIPACION SECRETARIAS EN LAS OBSERVACIONES					
ITEM	SECRETARIAS	TOTAL PARTICIPACION	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	HALLAZGOS DIRECTOS	HALLAZGOS COMPARTIDOS
1	GENERAL	2	4,76%		2 (5, 6)
2	JURIDICA	1	0,66%		1 (10)
3	HACIENDA	14	48,27%	7(2,3,4,9,10,11,12)	7(1,5,6,7,8,19,20)
4	DEPORTE	2	5,42%	1 (16)	1 (19)
5	MEDIO AMBIENTE	3	11,90%	2 (14,21)	1 (19)
6	INFRAESTRUCTURA	2	7,14%	1 (18)	1 (15)
7	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	3	7,80%	1 (13)	2 (17,19)
8	MOVILIDAD	5	10,18%		5 (1,7,8,15,10)
9	INTERIOR	1	0,66%		1 (19)
10	DESARROLLO SOCIAL	1	2,38%		1 (20)
TOTAL			100%		

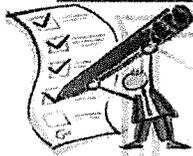




Continúa la jefe de control interno narrando los hallazgos identificados por el ente control así:

15

**RELACION DE
HALLAZGOS
AUDITORIA 1.1-2024
FINANCIERA Y DE GESTION
CONTRALORIA GENERAL
DEL MUNICIPIO**



16

Hallazgo uno Administrativo con presunto alcance disciplinario y fiscal. Prescripciones decretadas de oficio en el año 2023 por valor de \$1.995.808.315, por impuesto predial, impuesto de rodamiento e industria y comercio y multas de tránsito (comparendos)

Descripción de la situación:

La Contraloría de Manizales evidenció que durante la vigencia 2023 la Administración Central del Municipio de Manizales a través de la Oficina de Recursos Tributarios y la Secretaría de Movilidad, profirieron mil ciento cuarenta (1.140) actos administrativos³, mediante los cuales se declara la prescripción de la acción de cobro respecto al Impuesto Predial unificado, Impuesto de Rodamiento, Impuesto de Industria y Comercio y multas de tránsito (comparendos) exigible en las vigencias 2012 a 2019, conforme lo dispuesto en el Estatuto Tributario, normatividad concordante con el Decreto 0593 de 2021 reglamento interno de cartera y el Acuerdo 1083 de 2021 estatuto de rentas, concordante con el libro Quinto, título VIII del Estatuto tributario.



**UNIDAD DE CONTROL INTERNO
COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE
CONTROL INTERNO**

Acta No. 03 de 2024 de junio 27 de 2024

17

Hallazgo dos Administrativo con presunto alcance disciplinario y solicitud de Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal Secretaria de Hacienda del Municipio de Manizales. Incumplimiento de obligaciones legales y omisión en el suministro de información Tasa Pro Deporte y Recreación.
Descripción de la Situación

La Auditoría solicitó información de los recursos de destinación específica de la Tasa Pro Deportes y Recreación adoptada por el Municipio de Manizales en virtud de la Ley 2023 de 2020 y contenida en los artículos 155 al 162 del Acuerdo 1083 de 2021

en la que se precisa la obligación de crear una cuenta maestra especial para el depósito y transferencia de los recursos del tributo, y no recibió de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Manizales la siguiente información:

- Copia del reglamento de la cuenta maestra especial para el depósito y transferencia de la tasa Pro deporte y Recreación. Artículo 162 del Acuerdo 1083 de 2021
- información sobre la cuenta de ahorro del Banco de Occidente 06056002 si funciona como una cuenta maestra y si es así cuáles son las características de operación, cómo se registran las transacciones electrónicas, soportes de los pagos a beneficiarios.
- la certificación de la totalidad de recursos recaudados por la Tasa Pro deporte y Recreación de las vigencias fiscales 2021, 2022 y 2023...

Manifiesta la directora de Control Interno que el **hallazgo número 3 correspondiente a la no entrega oportuna de información según manifiesta el ente de control, comenta que, sin embargo, los auditados no están de acuerdo con el planteamiento del ente de control**, El secretario de Hacienda interviene indicando que la información si fue entregada al ente de control y hay pruebas de ello, aportadas en el derecho de contradicción, manifiesta que el ente de control no las tuvo en cuenta.

Dado lo anterior, recomienda al comité que se implementen las acciones correctivas necesarias **para evitar que esta administración** incurrir en esta debilidad, Dado lo anterior, el Dr. Juan Felipe Álvarez Castro, Secretario de Despacho de la Secretaria General, **solicita elaborar un oficio o una circular para enviar a toda Alcaldía con el fin de solicitarle que se realicen acciones tendientes a eliminar de raíz las causas que puedan generar esta situación.**

Continúa la directora de control interno informando los hallazgos:



UNIDAD DE CONTROL INTERNO
COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE
CONTROL INTERNO

Acta No. 03 de 2024 de junio 27 de 2024

18

Hallazgo tres Administrativo con presunto alcance disciplinario. Ejecución de los gastos por reservas y cuentas por pagar del año 2022, sin establecer un plan mensualizado de caja.

Descripción de la situación:

En el año 2022 se constituyeron reservas presupuestales por \$80.125.601.370, aprobadas por Resolución 0048 de 2023, valor que correspondió a los compromisos reportados por las diferentes Unidades ejecutoras del gasto al cierre de vigencia fiscal. De otra parte, por resolución 009-23 la Tesorería Municipal, constituyó cuentas por pagar por \$37.094.905.207, valor que se originó en las obligaciones pendientes de cancelar al cierre de la vigencia presupuestal 2022. En el año 2023 la ejecución de estos gastos se realizó sin atender a un plan anual de caja, hecho violatorio de lo determinado en el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 1075 de 2020 que establece que se debe elaborar por separado el programa anual mensualizado de caja, para reservas presupuestales y para cuenta por pagar...

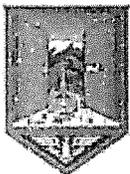
19

Hallazgo cuatro Administrativo con presunto alcance disciplinario. Sobrestimación en el saldo de la subcuenta Impuesto Predial Unificado vigencia anterior al presentar cartera Inejecutable de los años 2000 a 2012 por \$2.856.168.210.

Descripción de la situación:

La omisión en las actividades de control relacionadas con el análisis y verificación de la información contable registrada en la subcuenta por impuesto predial vigencia 2022, afectó la calidad de la información contable reportada por este activo a diciembre 31 de 2023. La presentación de esta cartera incobrable genero sobreestimación en el saldo reportado por este activo a diciembre de 2023 por

\$2.856.168.210.



**UNIDAD DE CONTROL INTERNO
COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE
CONTROL INTERNO**

Acta No. 03 de 2024 de junio 27 de 2024

20

Hallazgo cinco Administrativo. Deficiencias en los mecanismos de control interno del proceso de conciliación de operaciones recíprocas.

Descripción de la situación:

La Contraloría de Manizales estableció que durante el periodo 2021-2023 no se han reducido los saldos por conciliar de la Alcaldía de Manizales con otras entidades públicas con las cuales tiene relaciones comerciales o de servicios, adicional se estableció que el proceso conciliatorio carece de seguimiento, monitoreo o evaluación independiente de control interno que le permita verificar el cumplimiento de las gestiones necesarias para reducir saldo, contrastar la información reportada por las entidades recíprocas; se concluye que el proceso de conciliación de las operaciones recíprocas y los mecanismos de control interno no son efectivos dado que estos saldos aumentan en cada vigencia fiscal.

21

Hallazgo seis Administrativo con presunto alcance disciplinario Deficiencias en las funciones de la Oficina de Control Interno para garantizar el cumplimiento estatutario definido para la Tasa Pro Deporte y Recreación.

Descripción de la situación

La Auditoría solicitó los Informes de Monitoreo, Seguimiento y/o Evaluación independiente a los Depósitos, transferencia y destinación específica de los Recursos de la Tasa Pro Deporte y Recreación, para garantizar lo previsto en la Ley 2023 de 2020 y en los Artículos 155 al 162 del Acuerdo 1083 de 2021, en respuesta la Directora Administrativa Unidad de Control Interno de la Alcaldía de Manizales informa que no ha realizado procedimiento de control a la tasa Pro Deporte y Recreación.

La Auditoría determinó que la administración municipal incumple con lo dispuesto en el Acuerdo 1083 de 2021 de aperturar una cuenta maestra y solo dispone de la cuenta bancaria 06056002-denominada Tasa Pro Deporte y Recreación, que presenta saldos por conciliar desde el año 2021, al 31 de diciembre de 2023 estas partidas ascienden a \$26.019.621, sin que se advierta la aplicación de mecanismos de control interno, que garanticen el cumplimiento de los fines de la tasa pro deporte, que implica contar con una cuenta maestra especial para el depósito y transferencias de estos recursos.

La Contraloría de Manizales al considerar que la Directora Administrativa Unidad de Control interno incumplió los deberes funcionales de realizar evaluaciones de control para garantizar el pleno acatamiento de lo dispuesto en la tasa pro deporte y recreación, dará traslado al Ministerio Público para lo de su competencia.

Falta el hallazgo siete



UNIDAD DE CONTROL INTERNO
COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Acta No. 03 de 2024 de junio 27 de 2024

23

Hallazgo ocho Administrativo. Cartera por impuesto predial unificado vigencia anterior y multas de circulación y tránsito en alto riesgo de prescripción, por el monto y antigüedad, la cartera en riesgo asciende a \$13.644.938.666.

Descripción de la situación:

El Municipio presentó a diciembre de 2023 cartera en alto riesgo de prescripción por Impuesto predial unificado (IPU) vigencia anterior y multas de tránsito vigencia anterior que se presenta en miles de pesos con aproximaciones, durante las vigencias fiscales 2013 a 2017

ITEM	DESCRIPCIÓN	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL
1	Multas TT	1.892.651	2.572.972	1.944.023	3.244.236	6.490.979	15.744.859

En el análisis la cartera por concepto de multas de tránsito vigencia anterior, se observó cartera con elevada antigüedad, proveniente de los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 por un valor de \$9.491.163.078, lo que puede significar cartera en alto riesgo de prescribir, considerando que los términos que establece la Ley 769 de 2002, artículo 159, modificado por artículo 206 del Decreto 19 de 2012, es de tres

(3) años, el valor de esta cartera en alto riesgo, debe ser objeto de revisión, con el fin de tomar acciones administrativa y de ser necesario ajustarla a la realidad económica.

24

Hallazgo nueve Administrativo. Sobreestimación por \$2.762.883.201,95, en el cálculo del deterioro acumulado de las cuentas por cobrar por impuesto predial, por la inclusión en el impuesto base conceptos que no corresponden.

Descripción de la situación:

La Auditoría estableció que el impuesto base para el cálculo del deterioro de la cartera por impuestos predial reportado a diciembre de 2023, se incluyeron conceptos que no hacen parte del impuesto como son la sobretasa ambiental, intereses sobre impuesto y sobretasa ambiental, beneficios tributario Ley 2155 de 2021 y exoneración Acuerdo 1108 de 2021

Las inclusiones de estos conceptos generaron sobreestimación a diciembre de 2023 en el cálculo del deterioro por impuestos predial por \$2.762.883.201,95 que afectan la calidad y fiabilidad de los estados financieros...

Falta el hallazgo 9

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



**UNIDAD DE CONTROL INTERNO
COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE
CONTROL INTERNO**

Acta No. 03 de 2024 de junio 27 de 2024

25

Hallazgo diez Administrativo. Sobrestimación por \$13.068.344.680 en el saldo de la cuenta Construcciones en curso.

Descripción de la situación:

La cuenta Construcciones en curso registra a diciembre de 2023 en la subcuenta Plantas, ductos y túneles la Planta de Tratamiento PTAR por \$13.068.344.680, operación reconocida en el año 2022; el comprobante contable que respaldó el registro es el No 0000051, realizado en forma manual por movimiento 61; se determinó que la Administración no cuenta con los soportes que respaldan la operación, requisito exigido por la normas contable del sistema documental para el reconocimiento de los hechos económicos lo que genera sobrestimación en la cuenta Construcciones en curso por \$13.068.344.680.

26

Hallazgo once Administrativo. Deficiencias en el Sistema de control interno contable de la Tesorería conciliación de la información de las cuentas bancarias, advierte un riesgo fiscal en el manejo de los recursos públicos proveniente del pago de los impuestos municipales.

Descripción de la situación:

Las conciliaciones bancarias presentadas por la Administración en el año 2023, evidencian deficiencias en el sistema de control interno contable, al no cumplir con el objetivo que le establece la norma contable a este elemento de control, como es contrastar la información reportada por las fuentes de datos, como son en este caso, los libros auxiliares generados por el AS400 y el extracto bancario, y en caso de presentar diferencias sugerir los ajustes que se requieran.

Así mismo, los libros auxiliares del sistema AS400, presentaron deficiencias en los registros, al observarse que las operaciones por recaudos se reconocieron con fecha posterior a la fecha real, situación que contraviene la norma contable sobre la representación fiel, la cual establece que estos deben reconocerse en el momento en que sucedan.



UNIDAD DE CONTROL INTERNO
COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE
CONTROL INTERNO

Acta No. 03 de 2024 de junio 27 de 2024

27

Hallazgo doce Administrativo. Sobreestimación en la cuenta Depósito en Instituciones financiera por la suma de -\$ 5.122.070.884 al reportar como saldo del libro auxiliar el valor del extracto bancario, procedimiento violatorio de la norma contable.

Descripción de la situación:

La Auditoría determinó que las conciliaciones bancarias a diciembre de 2023 reportaron partidas que aumentan al saldo en el auxiliar por \$8.375.188.641; y partidas que disminuyen el saldo en el auxiliar por la suma de \$2.571.085.590; la presentación de estos registros reflejó inconsistencias en el reconocimiento de las operaciones afectando la confiabilidad del saldo reflejado a diciembre de 2023 por la cuenta Depósitos en Instituciones financieras.

De igual manera, en el desarrollo de la prueba se observaron cuentas bancarias que reportaron saldo en el libro auxiliar, saldo con valor negativo, mientras el extracto reportó saldo cero (0).

28

Hallazgo Trece Administrativo con presunto alcance fiscal por \$140.520.231. deficiencias en la gestión contractual relacionadas con la falta de declaratoria de caducidad ante el incumplimiento de las obligaciones del contrato No. 2008100302 "Servicio de mensajería expresa del municipio de Manizales" y la ausencia de cobro de la cláusula penal establecida en el mismo.

Descripción de la Situación:

La Auditoría recibió denuncia fiscal por el contrato No. 2008100302 "Servicio de mensajería expresa del municipio de Manizales" suscrito con la empresa Redex SAS en mayo de 2023 y determinó que el contratista incumplió con la prestación de servicios acordados, lo que conlleva la reducción del recaudo municipal, este contrato finalizó el 31 de diciembre de 2023. Al corte de la auditoría no se aportó acta de liquidación ni se hicieron efectivas las cláusulas pecuniarias por incumplimiento. La Contraloría considera que la gestión fiscal del Municipio de Manizales en la vigilancia y control del contrato de mensajería con Redex SAS, fue ineficaz, ineficiente y antieconómica, lo que se enmarca en el artículo 6 de la Ley 610 de 2000, ya que se generó un daño patrimonial al Estado por acción u omisión de los servidores públicos se pierden o dejan de percibir recursos públicos.



**UNIDAD DE CONTROL INTERNO
COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE
CONTROL INTERNO**

Acta No. 03 de 2024 de junio 27 de 2024

29

Hallazgo catorce. Administrativo con presunto alcance fiscal por \$45.416.007 pago del Contrato 2806230999 adecuación de la gatera de la Unidad de Protección Animal (UPA) del Municipio de Manizales, por obras que no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.

Descripción de la situación:

En la auditoría 1.1 de 2024, se investigó una denuncia fiscal concerniente al contrato 2306230999. Este contrato tenía como objetivo la adecuación de espacios para la implementación de una gatera en la Unidad de Protección Animal (UPA) del municipio.

Inicialmente, los informes de supervisión emitidos por la Secretaría de Medio Ambiente no reportaron incumplimientos o deficiencias en la calidad de los materiales ni en la ejecución de la obra. Incluso se aprobó una adición presupuestal y una prórroga. Sin embargo, una evaluación posterior realizada por la Secretaría de Obras Públicas el 18 de diciembre 2023 reveló varias inconformidades con la entrega de la obra.

30

Hallazgo quince. Administrativo con presunto alcance fiscal por un valor de \$2.876.071.922. Presunto detrimento patrimonial en la contratación de la gerencia integral del proyecto Cable Aéreo Línea 3 de Manizales por vulneración de los principios de transparencia y selección objetiva.

Descripción de la Situación:

La Contraloría, en su evaluación, determinó que la gestión realizada por el Municipio de Manizales e InfiManizales para la contratación de un gerente integral encargado del desarrollo de la Línea 3 del Cable Aéreo de Manizales careció de eficacia y oportunidad, incumpliendo los objetivos esenciales de la contratación pública.

En efecto el Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral del Proyecto denominado Línea Tres del Cable Aéreo de Manizales 2112301194 / 2021-10-145 suscrito entre la Alcaldía de Manizales-InfiManizales y la Empresa Ideas Más S.A.E.S.P, presenta serias irregularidades que podrían constituir un daño fiscal al patrimonio público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 610 de 2000.

La falta de experiencia de la empresa, la vulneración de los principios de transparencia y selección objetiva, y el incumplimiento de los requisitos legales esenciales en la adjudicación del contrato sugieren una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente e inoportuna que generó un presunto detrimento patrimonial de \$2.876.071.922.



UNIDAD DE CONTROL INTERNO
COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Acta No. 03 de 2024 de junio 27 de 2024

31

Hallazgo dieciséis Administrativo con presunto alcance fiscal por \$268.887.235 (Doscientos sesenta y ocho millones ochocientos ochenta y siete mil dscientos

treinta y cinco) Deficiencias en la Planeación y Diseño del Contrato 2205040612 para la Pista de BMX en Manizales.

Descripción de la situación:

En el informe de empalme de la administración actual y la revisión a los contratos firmados para la pista de BMX incluyendo el firmado con la ERUM revelaron que, en lugar de complementar la obra mediante el contrato N° 2306160948, fue necesario rehacer partes sustanciales de la pista ya ejecutadas bajo el contrato anterior, con un costo adicional de \$199.617.212. En total el costo de los reajustes, ascendería a \$268.887.235, como se puede detallar en el siguiente esquema:

ITEM	CANTIDAD	VALOR TOTAL pagado en contrato N° 2205040612
Mezcla E Instalación Compactada De Material De Suelo De Sbo Con Copolmero Acrilico Inorganico Duido Preparación 1:5 Para Superfies De Rodadura - Tipo Hopol O Superior- Espesor De Suelo A Mejorar 10cm	1792,51m2	\$103,816,802.00
Suministro, transporte e instalación con terracedn en armado terraza de pista BMX	3,41 M3	\$1,142,819.00
Alquiler de retrocargador	286,02HR	\$45,413,930.00
Conformación De Pista Incluye Mandriles en Verre Para la pista de BMX	4144.86	\$118,513,884.00
Total		\$268,887,235.00

32

Hallazgo diecisiete Administrativo con presunto alcance disciplinario y Fiscal por un \$253.809.728 creación de siete (7) cargos en la planta de personal del Municipio de Manizales, adscritos a la Secretaría de Medio Ambiente, sin contar con un Acuerdo Municipal que respaldara esta decisión.

Descripción de la situación:

La Contraloría de Manizales determinó que la observación del informe de empalme 2020-2023 relacionada con los cargos creados en la Secretaría de Medio Ambiente

-Hospital Veterinario, a través del Decreto Municipal 0308 de 2022, sin contar con la autorización previa del Concejo Municipal, puede constituir una extralimitación de funciones administrativas y una violación de las normativas constitucionales y legales vigentes.

Esta acción no autorizada dio lugar a una gestión fiscal antieconómica e ineficaz, generando un presunto daño patrimonial al municipio por \$253.809.728, correspondiente a los pagos efectuados a los funcionarios nombrados en provisionalidad en estos cargos con corte al 29 de febrero de 2024, de acuerdo con la certificación dada por la Administración municipal.

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES



**UNIDAD DE CONTROL INTERNO
COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE
CONTROL INTERNO**

Acta No. 03 de 2024 de junio 27 de 2024

33

Hallazgo dieciocho. Administrativo con presunto alcance Fiscal por \$1.698.068.271 deficiencias estructurales, en el informe final de los estudios y diseños para la construcción de doce (12) bulevares para la ciudad de Manizales Contrato Interadministrativo 2102120145 suscrito con la Universidad Nacional de Colombia

Descripción de la situación:

La Contraloría General del Municipio de Manizales, analizó las observaciones al informe empalme de la administración 2020-2023, en donde se relaciona el contrato No. 2102120145 suscrito con la Universidad Nacional para la realización de los estudios y diseños a nivel de fase III para el proyecto de centralidad universitaria y ciudad conectada y determinó que éste presenta falencias en el diseño sin que el contratista de respuesta adecuada a los requerimientos realizados por la interventoría y los contratistas de obra.

Mediante la actuación especial de fiscalización 4.3.2022 realizada a la obra Bulevar Calle 48, la Contraloría dejó una advertencia por el principio de precaución, ya que este contrato de diseños presentaba múltiples falencias en diseños eléctricos, iluminación, paisajismo y cantidades de obra. En la presente auditoría se analizó el impacto que las falencias en los diseños generaron en las obras de Bulevar Calle 19, encontrando que un 10% de los diseños de los contratos relacionados con este bulevar tuvieron que ser modificados y/o ajustados por el contratista, incluyendo componentes de alto valor dentro de la infraestructura del municipio, como los diseños estructurales de las pasarelas por no estar bien implantadas.

Manifiesta la directora Administrativa de la Unidad de Control Interno, que la Contraloría General del Municipio de Manizales, **hace cruces de información entre el SECOP II y SIA OBSERVA** igualmente dicho ente de control, solicita también a la Secretaría Jurídica la información contractual de cada una de las secretarías. Lo anterior, **con el fin de realizar cruce de información.**

34

Hallazgo diecinueve. Administrativo con solicitud de proceso Administrado Sancionatorio Fiscal. Incumplimiento de la Resoluciones expedidas por la Contraloría General del Municipio de Manizales Rendición Informes y Documentos en SIA- Observa y SIA-Contraloría.

La Auditoría evidenció que la Alcaldía de Manizales rindió de manera incompleta, incorrecta y extemporánea la información que debía presentar en el año 2024, incumpliendo lo estipulado en la Resolución 004 de enero de 2024 emitida por la Contraloría General del Municipio de Manizales.

No se reportaron en el SIA-observa, siete (7) contratos suscritos en la vigencia 2023 por la Alcaldía de Manizales con cargo a recursos propios que suman \$1.378.368.160.

La Rendición de la Cuenta en el SIA-Contraloría presenta inconsistencias en términos de calidad.

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE
CONTROL INTERNO

Acta No. 03 de 2024 de junio 27 de 2024

El Dr. Guillermo Hernández Gutiérrez, secretario de Despacho de la secretaria de Servicios Administrativos, **manifiesta con respecto al SIA OBSERVA, que cada secretaría debe hacer sus controles y una sola persona sea la encargada de realizar las verificaciones pertinentes.**

El Dr. Manuel González Hurtado, secretario de despacho de la secretaria de Hacienda, **manifiesta que sería de gran importancia que un solo cargo se encargue de verificar y realizar acciones preventivas y/o alertas para que cada secretaría pueda garantizar el cumplimiento de cargue de la información en el aplicativo SIA OBSERVA.**

El Dr. José Fernando Olarte Osorio secretario de Despacho de la secretaria de Planeación, **expresa que los mecanismos de control que se han utilizado hasta ahora no han sido efectivos, por tanto, está de acuerdo con el Dr. Manuel González Hurtado secretario de Despacho de la secretaria de Hacienda, que se defina una sola persona para que haga esos controles y garantice que se den las alertas para garantizar el cargue de la información.**

35

Hallazgo veinte Administrativo con presunto alcance Disciplinario por cesión de bien público sin contraprestación económica y limitación de acceso comunitario en el Municipio de Manizales, según lo estipulado en el contrato No. 2305240767.

Descripción de la Situación:

El Municipio de Manizales celebró el contrato de comodato No. 2305240767 con la Fundación para la Educación Lúdica Integral para Mejores Seres (Fundelims) un colegio privado, otorgando el uso de un lote de terreno de 5.737 m² y una construcción de 1.382 m², propiedad del municipio de Manizales, ubicada en el barrio La Cumbre. Este inmueble, que anteriormente fue una de las sedes del Colegio Mariscal Sucre cuenta con un avalúo catastral de \$1.133.138.000 y había sido objeto de una acción popular para que el municipio lo recuperara para el uso de la comunidad.



UNIDAD DE CONTROL INTERNO
COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE
CONTROL INTERNO

Acta No. 03 de 2024 de junio 27 de 2024

36

Hallazgo veintiuno Administrativo con presunto alcance disciplinario por el deterioro en el sistema de bicicletas públicas asociadas al contrato 2306210960

Descripción de la situación

La Contratoría General del Municipio de Manizales, analizo las observaciones al informe empalme de la administración 2020-2023, en donde se relaciona el contrato 2306210960 suscrito entre la Alcaldía de Manizales y ACTIVAT SAS, cuyo objeto es "apoyo para la operación, coordinación, soporte, modernización, aprovisionamiento y promoción del sistema de bicicletas públicas Manizales en bici", y encuentra deficiencias en el desarrollo del contrato y su respectiva supervisión así como el inadecuado almacenamiento, deterioro y abandono por parte de los responsables del funcionamiento del sistema.

Se determinó que fueron entregadas por la Alcaldía de Manizales para el servicio del programa "Manizales en bici", 132 bicicletas: 26 electro-asistidas, 56 convencionales de color verde y 50 convencionales de color naranja; al revisar los registros se determinó que 27 bicicletas han sido dadas de baja desde el año 2022 porque no cumplían con las condiciones mínimas para garantizar la estabilidad del usuario o cualquier individuo durante su uso; el valor de las bicicletas dadas de baja totalizan \$27.675.333, lo que lleva a concluir que cuando se firma el contrato 2306210960 (23 de junio de 2023) dichas bicicletas no debían hacer parte del mismo.

Igualmente, la directora de Control Interno manifiesta que la mayoría de los hallazgos que se han identificado por el ente de control tienen que ver con los siguientes temas:

1. Debilidades en la planeación de la contratación.
2. Principio de planeación de la contratación.
3. Debilidades en la supervisión.
4. Debilidades en Sia Observa

Manifiesta la directora, **que estos hallazgos han sido recurrentes en varias vigencias**, por tanto, recomienda a la presente administración realizar un análisis de las causas que generan estas situaciones y se definan acciones efectivas para eliminar de raíz las causas que generan recurrentemente estos hallazgos.

Continúa comunicando el resultado obtenido en la vigencia 2023 así:

Exterioriza la directora que el ente de control se pronuncio en los siguientes **terminos respecto de la informacion financiera asi:**



UNIDAD DE CONTROL INTERNO
COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE
CONTROL INTERNO

Acta No. 03 de 2024 de junio 27 de 2024

7



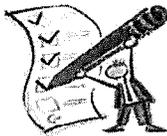
➤ **OPINIÓN FINANCIERA 2023:**

➤ **OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO
2023**

➤ **CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE LA
INVERSIÓN Y EL GASTO 2023.**

Muestra la jefe de Control Interno, que en la vigencia 2023 la contraloría no feneció la cuenta, dictaminó los estados financieros con salvedades.

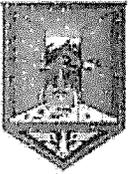
8



➤ **Fundamento del concepto sobre
la gestión contractual:**

➤ **Favorable.**

Continua su exposición mostrando el resultado de la evaluación contractual donde revela que la **GESTION CONTRACTUAL**, su concepto fue



**UNIDAD DE CONTROL INTERNO
COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE
CONTROL INTERNO**

Acta No. 03 de 2024 de junio 27 de 2024

favorable. Arrojando una calificación eficacia del 85,31% y economía con un 85,76%.



➤ Resultado de la evaluación contractual:

Cantidad contratos suscritos reportados SIA-OBS (Filtro Recursos propios)	1.255	Valor total contratos	164.522.982.823
Cantidad contratos Evaluados	145	Valor total auditado en \$	102.239.888.197
PRINCIPIOS		RESULTADO	CALIFICACION
EFICACIA		85,31%	EFICAZ
ECONOMIA		85,76%	ECONOMICO

Muestra la directora, que La Contraloría General del Municipio de Manizales como resultado de la Auditoría Financiera y de Gestión 1.1-2024, **NO FENECE la cuenta rendida por el Municipio de Manizales-Administración Central de la vigencia fiscal 2023**, debido a los resultados obtenidos en:

- la Opinión Presupuestal Negativa,
- Concepto de la gestión de la inversión y del gasto Con Observaciones
- y la Opinión Financiera Con Salvedades

Como se detalla en la siguiente Matriz de la Calificación de la Gestión Fiscal Integral 2023:

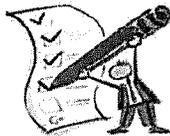


UNIDAD DE CONTROL INTERNO
COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Acta No. 03 de 2024 de junio 27 de 2024

MUNICIPIO DE MANIZALES CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL 2023							
MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL = 60%							
Proceso	Ponderado	Principios de la gestión fiscal			Calificación por proceso	Concepto/ opinión	
		Eficacia	Eficiencia	Economía		Opinión Presupuesto	Concepto Gestión Inversión y Gasto
Gestión presupuestal	Ejecución de Ingresos	15%	100		15%	12.4%	Opinión Presupuesto
	Ejecución de Gastos	15%	0%		0%		Negativa
Gestión de la inversión y del gasto	Gestión de plan estratégico	30%	70%	60.7%	19.6%	28.9%	Concepto Gestión Inversión y Gasto
	Gestión contractual	40%	85.3%		34.2%		Con observaciones
Total Macroproceso Gestión Presupuestal		100%	70.1%	60.7%	85.8%	68.8%	41.3%

DE MANIZALES



FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL 2023:

MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA = 40%						
Proceso	Ponderado	Principios de la gestión fiscal			Calificación por proceso	Opinión Estados Financieros
		Eficacia	Eficiencia	Economía		
Total Macroproceso Gestión Financiera		100%	71.3%		75%	30%
TOTAL		60%	60.7%	85.8%	RESULTADO CONSOLIDADO	
FENECIMIENTO DE LA GESTIÓN		INEFICAZ	INEFICIENTE	ECONOMICA	71.3%	
FENECIMIENTO		NO SE FENECE				

Exterioriza la jefe de control interno que estos **criterios son los orientadores PARA FENECER O NO FENECER LA CUENTA**; revela que **la cuenta se FENECE cuando alcanza un porcentaje mínimo del 80%** y en este caso el ente de control genero un resultado del **71.3%**.

ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

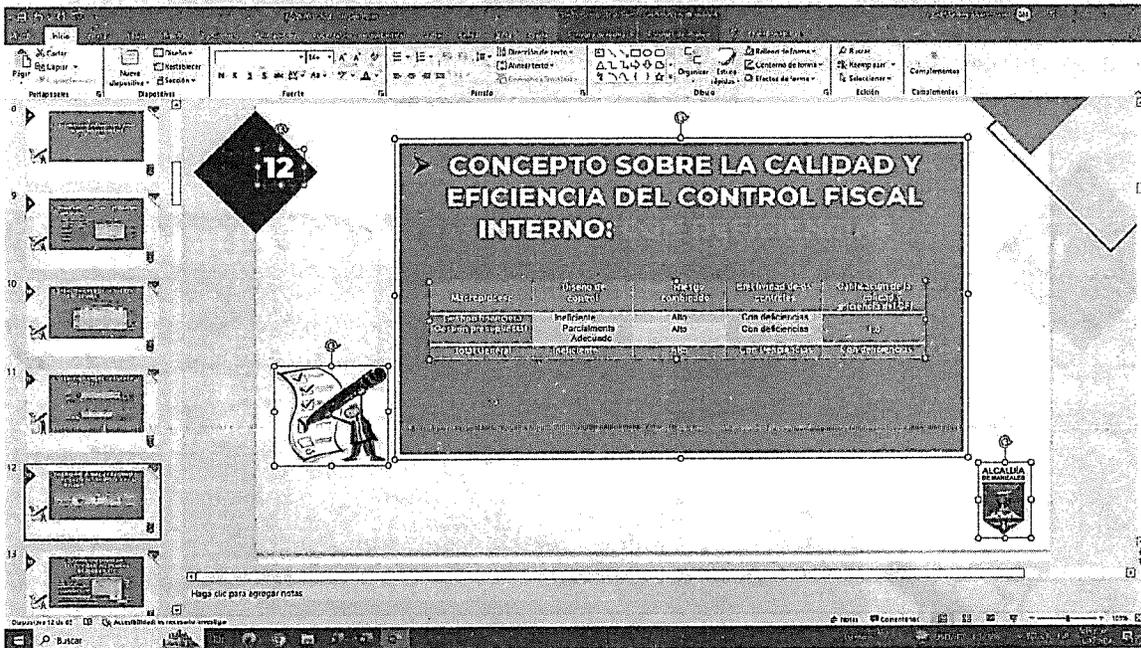


**UNIDAD DE CONTROL INTERNO
COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE
CONTROL INTERNO**

Acta No. 03 de 2024 de junio 27 de 2024

Continúa indicando, que con respecto al CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO.

Los resultados obtenidos por la Auditoria, conllevana emitir un concepto **CON DEFICIENCIAS** del control fiscal interno, al encontrar una serie de situaciones que le restan calidad y eficiencia al diseño y efectividad de los controles internos que se establecieron para mitigar los riesgos que se materializaron en el **Macroproceso de gestión financiera y presupuestal** como se ilustra en el siguiente esquema:



Declara que, con respecto al **CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO**, el ente de control definió como resultado de acuerdo a las verificaciones realizadas una calificación **de 81.3% que corresponde a un concepto de CUMPLE**, al determinar que las acciones definidas por la entidad lograron mejorar aspectos evidenciados en la auditoria |de la Auditoria Financiera y de Gestión 1.1-2023. Como se aprecia a continuación:



UNIDAD DE CONTROL INTERNO
COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Acta No. 03 de 2024 de junio 27 de 2024

13

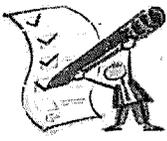


CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

RESULTADO EVALUACION PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Desarrollo del Plan de Mejoramiento	100.0	0.20	20.0
Eficiencia de las acciones	76.7	0.80	61.36
TOTAL		1.00	81.36
CONCEPTO			Cumple

Continúa expresando, que en lo relativo a **LA RENDICIÓN DE LA CUENTA DE LA VIGENCIA 2023**, el ente de control evaluó en términos de **OPORTUNIDAD, SUFICIENCIA Y CALIDAD**, y se emite un concepto **FAVORABLE** sobre el cumplimiento de Rendición de la Cuenta Fiscal 2023, de acuerdo con los siguientes criterios y resultados

14

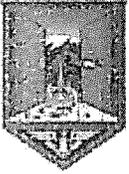


CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

RANGOS DE CALIFICACION PARA EL CONCEPTO RENDICION DE CUENTA SAES 14024 MUNICIPIO DE MANIZALES			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

RENDICION Y REVISION DE LA CUENTA FISCAL			
VARIABLES	Calificación Parcial	Ponderado	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.1	10.00
Suficiencia (diligenciamiento, formatos y anexos)	100.0	0.3	30.00
Calidad (valores)	89.4	0.6	53.82
TOTAL			93.82
CONCEPTO			Favorable

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES



**UNIDAD DE CONTROL INTERNO
COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE
CONTROL INTERNO**

Acta No. 03 de 2024 de junio 27 de 2024

Agrega que en el **COMPONENTE DE LA OPORTUNIDAD** el ente de control califico con un **100 DE CUMPLIMIENTO**. En el **TEMA DE SUFICIENCIA (DILIGENCIAMIENTO DE LOS FORMATOS)** calificó **CON UN 100**, pero en la el **CRITERIO DE CALIDAD** (veracidad de la información) **CALIFICÓ CON UN 89,4%**, añade que el cumplimiento en rendición y revisión de la **cuenta fue del 93.6** emitiendo un concepto **FAVORABLE**.

Manifiesta también que hay que rendir cuentas mensuales y trimestrales, caso concreto **deuda pública y avances de planes de mejoramiento**.

El secretario general Dr Juan Felipe manifiesta al secretario de hacienda quien es el delegado de rendir la información, tener muy en cuenta estos criterios para la rendición de la cuenta de esta administración, y solicita implementar los controles necesarios para garantizar que la presente vigencia tenga un concepto favorable cuando sea auditada por el ente de control.

Agrega además el secretario general, que debemos garantizar que los resultados de los pronunciamientos del ente de control en cuanto a las vigencias 2024-2027 sean favorables, por tanto, se deben implementar los controles necesarios en las diferentes secretarías generadoras de la información .

3.2 Denuncia contrato 2310031291 (Tremenda Creativa & BTL).

Continúa la exposición la Directora Administrativa de Control Interno, indicando que hay una denuncia del contrato **2310031291 (Tremenda Creativa & BTL)**, donde hay un hallazgo con alcance fiscal por \$ 291.994.110 millones de pesos, según lo manifestado por el ente de control, en informe entregado a la alcaldía de Manizales, agrega que este contrato fue suscrito en la administración anterior. Narra la situación encontrada así:

“Descripción de la situación



La Secretaría de Hacienda del Municipio de Manizales, suscribió en conjunto con la Secretaría de Planeación el Contrato de Prestación de Servicios No.2310031291 con la empresa TREMENDA CREATIVA & BTL cuyo objeto fue "Prestación de servicios de un operador logístico".

El proceso contractual se estructuró en virtud del proyecto "MEJORAMIENTO DE INGRESOS PARA UNA MANIZALES + GRANDE", radicado y registrado con el código BPIM No.2020170010018 en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, para la implementación de la estrategia "Hacienda Amigable", dentro del programa de "Fortalecimiento de la Gestión de Ingresos."

Muestra la jefe de Control Interno, que todos estos insumos son con el objetivo de que la presente administración los asuma como mecanismos de aprendizaje a fin de realizar acciones tendientes para que estas situaciones no vuelvan a ocurrir y se hagan todos los controles respectivos en cada una de las secretarías.

5. Presentación segunda versión Plan de Auditorias 2024.

Indica la directora, que la primera versión del plan Anual de auditorías vigencia 2024, fue aprobado en la convocatoria número 01-2024 del mes de febrero de 2024, donde se proponía ejecutar 80 auditorías en la vigencia 2024, siempre y cuando se contara con el Recurso Humano necesario para llevar a cabo dichos procesos. Manifiesta que a la fecha la unidad de control interno no cuenta con auditores, los cargos de la unidad de control interno están vacantes a la fecha, toda vez que el personal accedió a encargos en otras secretarías.

Dado lo anterior, presenta una nueva propuesta del plan anual de auditorías versión 2 para ejecutarse a partir de julio de 2024, supeditado su cumplimiento a la provisión de los 5 cargos adscritos a la unidad de control interno, y el apoyo de otros profesionales como ingenieros civiles, abogados, contadores entre otros para llevar a cabo dichas auditorías.

Dado lo anterior presenta la nueva propuesta así:

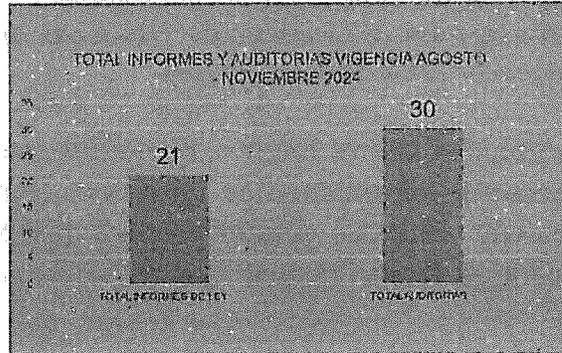


**UNIDAD DE CONTROL INTERNO
COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE
CONTROL INTERNO**

Acta No. 03 de 2024 de junio 27 de 2024

42

**TOTAL
INFORMES Y
AUDITORIAS A
EJECUTAR EN LA
VIGENCIA 2024**



43

SECRETARIA DE HACIENDA

**5 AUDITORIAS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA
2024 (DESDE AGOSTO A NOVIEMBRE)**

1. PRESUPUESTO

2. CONTABILIDAD

**3. CONTRATACION
PRIMER SEMESTRE**

4. OPERACIONES RECIPROCAS

**5. TASA PRODEPORTE Y
RECREACION**





UNIDAD DE CONTROL INTERNO
COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE
CONTROL INTERNO

Acta No. 03 de 2024 de junio 27 de 2024

44

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
1 AUDITORIAS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA
2024 (DESDE AGOSTO A NOVIEMBRE)

1. CONTRATACION PRIMER
SEMESTRE

DE MANIZALES

45

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA
1 AUDITORIAS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA
2024 (DESDE AGOSTO A NOVIEMBRE)

1. CONTRATACION PRIMER
SEMESTRE



USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES



**UNIDAD DE CONTROL INTERNO
COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE
CONTROL INTERNO**

Acta No. 03 de 2024 de junio 27 de 2024

46

SECRETARIA DE EDUCACION

2 AUDITORIAS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA
2024 (DESDE AGOSTO A NOVIEMBRE)

1. UNIDAD DE GESTION
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

2. CONTRATACION PRIMER
SEMESTRE



47

SECRETARIA DE MOVILIDAD

2 AUDITORIAS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA
2024 (DESDE AGOSTO A NOVIEMBRE)

1. CARTERA POR MULTAS DE
CIRCULACIÓN Y TRÁNSITO

2. CONTRATACION PRIMER
SEMESTRE





UNIDAD DE CONTROL INTERNO
COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE
CONTROL INTERNO

Acta No. 03 de 2024 de junio 27 de 2024

48

SECRETARIA DE PLANEACION
2 AUDITORIAS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA
2024 (DESDE AGOSTO A NOVIEMBRE)

1. USO DE SUELOS

2. CONTRATACION PRIMER SEMESTRE



49

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
2 AUDITORIA A EJECUTAR EN LA VIGENCIA
2024 (DESDE AGOSTO A NOVIEMBRE)

1. AUDITORIA AMBIENTAL

2. AUDITORIA TEMA ENERGETICO



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



UNIDAD DE CONTROL INTERNO
COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE
CONTROL INTERNO

Acta No. 03 de 2024 de junio 27 de 2024

50

SECRETARIA DE TIC Y COMPETITIVIDAD

2 AUDITORIAS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA
2024 (DESDE AGOSTO A NOVIEMBRE)

1. CONTRATACION PRIMER SEMESTRE



51

SECRETARIA DE DEPORTE

1 AUDITORIAS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA
2024 (DESDE AGOSTO A NOVIEMBRE)

1. CONTRATACION PRIMER SEMESTRE





UNIDAD DE CONTROL INTERNO
COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE
CONTROL INTERNO

Acta No. 03 de 2024 de junio 27 de 2024

52

SECRETARIA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO
1 AUDITORIA A EJECUTAR EN LA VIGENCIA (DESDE AGOSTO A NOVIEMBRE)

1. CONTRATACION PRIMER SEMESTRE

ALCALDIA DE MANIZALES



53

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
2 AUDITORIAS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024 (DESDE AGOSTO A NOVIEMBRE)

1. CONTRATACION PRIMER SEMESTRE

2. PARTIDAS GLOBALES



USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES



UNIDAD DE CONTROL INTERNO
COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE
CONTROL INTERNO

Acta No. 03 de 2024 de junio 27 de 2024

54

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

2 AUDITORIAS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA
2024 (DESDE AGOSTO A NOVIEMBRE)

1. UNIDAD DE GESTION HUMANA
NOMINA, PRESTACIONES SOCIALES, INCAPACIDADES.

2. CONTRATACION PRIMER SEMESTRE



55

SECRETARIA DEL INTERIOR

2 AUDITORIAS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024
(DESDE AGOSTO A NOVIEMBRE)

1. INSPECCIONES, PESAS Y MEDIDAS

2. CONTRATACION PRIMER SEMESTRE





UNIDAD DE CONTROL INTERNO
COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE
CONTROL INTERNO

Acta No. 03 de 2024 de junio 27 de 2024

56

SECRETARIA JURIDICA
2 AUDITORIAS A EJECUTAR EN LA VICENCIA 2024
(DESDE AGOSTO A NOVIEMBRE)

1.COMITÉ DE CONCILIACION

2.PROPIEDAD HORIZONTAL.

ALCALDIA DE MANIZALES



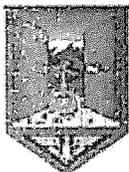
57

SECRETARIA DE AGRICULTURA
1 AUDITORIAS A EJECUTAR EN LA VICENCIA 2024
(DESDE AGOSTO A NOVIEMBRE)

1.CONTRATACION PRIMER SEMESTRE



USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES



UNIDAD DE CONTROL INTERNO
COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE
CONTROL INTERNO

Acta No. 03 de 2024 de junio 27 de 2024

58

DESPACHO DEL ALCALDE

2 AUDITORIAS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024
(DESDE AGOSTO A NOVIEMBRE)

1. CONTRATACION PRIMER SEMESTRE - PRENSA

2. CONTRATACION PRIMER SEMESTRE - UGR



59

SECRETARIA DE CULTURA

AUDITORIAS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024
(DESDE AGOSTO A NOVIEMBRE)

1. CONTRATACION PRIMER SEMESTRE



Agrega la jefe de control, interno, que la funcionaria MONICA PIEDAD REYES OCHOA, INSPECTORA URBANA DE POLICIA a través de un derecho de petición, solicito la ejecución de auditorías en las inspecciones SEGUNDA, QUINTA Y DECIMA. Auditoria que debe llevarse a cabo, por

UNIDAD DE CONTROL INTERNO
COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE
CONTROL INTERNO

Acta No. 03 de 2024 de junio 27 de 2024

tanto, se solicita realizar las acciones a la mayor brevedad posible para proveer los cargos de la unidad.

Se aprueba el plan anual de auditorías VERSION 2, por parte del comité. El dr Juan Felipe agrega que para su cumplimiento a la unidad de control interno debe proveerse los cargos que se encuentran vacantes a la fecha, a la mayor brevedad posible.

Dado lo anterior, el doctor Juan Felipe, solicita al secretario de servicios administrativos realizar las acciones pertinentes para proveer los cargos de la Unidad de Control interno a la mayor brevedad posible. Para poder iniciar con la ejecución del Plan anual de Auditorías vigencia 2024.

La Jefe de Control Interno, expresa que la Contraloría General del Municipio de Manizales, dentro de los hallazgos indica que se debe hacer una auditoría a **OPERACIONES RECÍPROCAS Y A LA TASA PRODEPORTES**; por tanto se incluyeron en nuevo plan de auditorías versión 2; adicionalmente manifiesta que se debe tener en cuenta que la Contraloría General de la República en auditoría del año 2023, indicó que se debía hacer una Auditoría Energética, para esta propuesta el Dr. José Fernando Olarte Osorio, secretario de despacho de la Secretaria de Planeación, manifiesta que ese tema no debería ser de la Secretaria de Medio Ambiente sino en la Secretaria de Servicios Administrativos y que ese tema ya se está tratando en INVAMA, que probablemente ellos sean los que lleven a cabo esta Auditoría.

6. Presentación del Estado de la Unidad de Control Interno.

Manifiesta la directora Administrativa de la Unidad de Control Interno, que los cargos que actualmente tiene la unidad son: técnicos operativos grado 08 y grado 06, el nivel salarial está por encima del cargo profesional en \$ 32,000 aproximadamente, indica que la oficina de control interno debe tener cargos profesionales por tanto solicita al comité se estudie la posibilidad de mejorar la estructura organizacional de la Unidad de Control Interno y profesionalizar dicha planta.



**UNIDAD DE CONTROL INTERNO
COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE
CONTROL INTERNO**

Acta No. 03 de 2024 de junio 27 de 2024

La jefe de Control Interno, expone lo siguiente: En los primeros meses de la vigencia 2024 solo conto con dos auditores, los cuales se retiraron de la *unidad* de control interno, toda vez que fueron encargados en cargos de profesionales en concurso interno en las secretarías de planeación y agricultura como se muestra a continuación:

ITEM	CARGO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FECHA DE RETIRO DEL CARGO	SECRETARIA A LA CUAL SE TRASLADO POR ENCARGO EN NIVEL PROFESIONAL
1	TECNICO GRADO 06	MARCELA LOPEZ	miércoles, 17 de abril de 2024	AGRICULTURA
2	TECNICO GRADO 08 (GESTION Y RESULTADOS)	OLGA LUCA OCOSTA	viernes, 22 de marzo de 2024	PLANEACION

Indica que los otros tres cargos no han sido ocupados a la fecha, los cuales DOS presentan vacancias desde la vigencia 2023 y uno desde enero de 2024

ITEM	CARGO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FECHA DE RETIRO DEL CARGO
1	TECNICO GRADO 04	FRNACENTH RAMOS	lunes, 20 de febrero de 2023
2	TECNICO GRADO 08 (CONTADOR)	DANIEL RAMIEREZ	lunes, 15 de enero de 2024
3	TECNICO GRADO 08 (ABOGADO)	YEISON DUARTE	viernes, 15 de diciembre de 2023

El doctor Olarte indica que este tema se tratara en el comité de gestión institucional.



**UNIDAD DE CONTROL INTERNO
COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE
CONTROL INTERNO**

Acta No. 03 de 2024 de junio 27 de 2024

4. Proposiciones y varios

La Directora Administrativa de la Unidad de Control Interno, manifiesta que a cada integrante del comité se le entregó una carpeta con toda la documentación objeto de la presentación para mayor conocimiento y fines pertinentes.

Se da por terminada la reunión siendo las 9:00 a.m. y se firma por quienes en ella intervinieron.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Dr. JUAN FELIPE ALVAREZ CASTRO	Secretario de Despacho, Secretaría General (delegada mediante decreto 0709/2017)	
Dr. ANDRES MAURICIO GAITAN GUZMAN	Secretario de Despacho, Secretaría Jurídica	
Dr. MANUEL GONZALEZ HURTADO	Secretario de Despacho, Secretaria de Hacienda	
Dr. JOSE FERNANDO OLARTE OSORIO	Secretario de Despacho, Secretario de Planeación	
Dr. GUILLERMO HERNANDEZ GUTIERREZ	Secretario de Despacho, Secretaría de Servicios Administrativos	

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



**UNIDAD DE CONTROL INTERNO
COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE
CONTROL INTERNO**

Acta No. 03 de 2024 de junio 27 de 2024

<p>Dra. PAULA ANDREA SANCHEZ GUTIERREZ</p>	<p>Secretaria de Despacho, Secretaría del Interior</p>	
<p>Dra. GLORIA MARLENY ALVAREZ VASCO</p>	<p>Directora Administrativa- Unidad de Control Interno <u>Secretaria Técnica del</u> <u>Comité Institucional de</u> <u>Coordinación de Control</u> <u>Interno</u></p>	
<p>INVITADOS</p>		
<p>Dra. MARIA CARMENZA BERMUDEZ SALAZAR</p>	<p>Secretaria de Desarrollo Social Profesional Universitario</p>	

Proyectó: Paula Sanchez

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in black ink